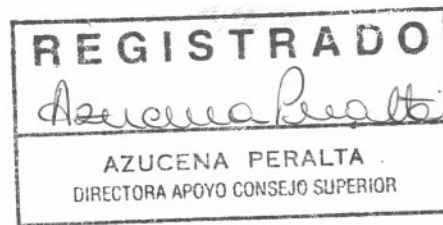




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de abril de 2006

VISTO la Resolución N° 259/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo elevada "ad-referendum" del Consejo Superior referente a otorgar, con carácter de excepción, a la alumna Mónica Patricia PIZZI de la carrera Ingeniería Aeronáutica, una prórroga en la validez de los Trabajos Prácticos de determinadas asignaturas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna efectuó su solicitud en razón de que un incendio provocó daños totales en su escritorio y dormitorio, donde contaba con la bibliografía, apuntes y documentación necesaria para rendir exámenes de diversas asignaturas cursadas en los años lectivos 2000 y 2001.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

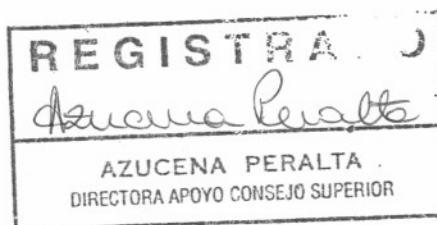
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la resolución N° 259/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y prorrogar, como medida de excepción, hasta el 31 de marzo de 2007,



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



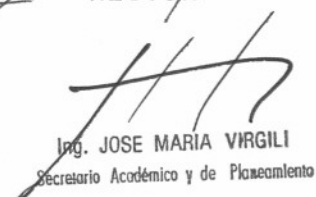
la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas en los años lectivos 2000 y 2001 a la alumna Mónica Patricia PIZZI - DNI: 21.561.360 - de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Consejo Académico y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Haedo a que arbitren las medidas que sean necesarias de apoyo académico a la citada alumna con el objeto de brindarle mejores condiciones institucionales que les posibiliten regularizar su situación en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 448/2006

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento